

Cartagena, marzo de 2015

19 MAR 2015

100 - 0001009

Doctora

JESÚS ALBERTO ANGULO CÁRDENAS

Agente Especial E.S.P. ACUECAR S.A.

El Carmen de Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial, líneas contratación, gestión y financiera.

Cordial saludo

En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviada por ustedes, se concluyó que de las cuatro (4) observaciones contenidas pasan al informe definitivo, de las cuales dos (2) mantienen connotación administrativa y disciplinaria, las restantes solo revisten incidencia administrativa, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

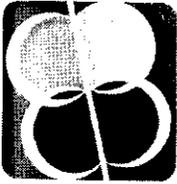
El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralora Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR "ACUECAR S.A. E.S.P."
VIGENCIA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-005
Cartagena, marzo de 2015



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Contralor Departamental de Bolívar

Oscar Felipe Pardo Ramos

Sub Contralor Departamental

Benjamín Azuero Angulo

Coordinador

Abel Guerrero Ramos

Equipo de Auditores:

Orlando Cassiani Brochero

Esther Carbal Anillo



TABLA DE CONTENIDO

	Carta de presentación		
1.	Resultados de la auditoria		1
1.1.	Evaluación de la gestión fiscal		1
1.1.2	Control de Gestión		1
1.1.2.1	Factores Evaluados		1
1.1.2.2	Gestión Contractual		1
2.	Evaluación de la gestión contractual		2
2.1.	Observaciones Generales		2
2.1.1.	Etapa Precontractual		2
2.1.2.	Etapa Contractual		2
2.1.3	Etapa Post contractual		3
2.2.	Tamaño de la Muestra		3
2.2.1.	Contratos prestación de servicio		3
2.2.2.	Contratos de Suministro		5
2.3	Control financiero y presupuestal		5
2.3.1.	Evaluación de las variables		6
2.3.2.	Control de Resultados		6
3.	Anexo		8
3.1	Matriz de Hallazgos		9
3.2.	Matriz de evaluación de respuestas		12



Cartagena de Indias D. T. y C., marzo de 2015

Doctor:

JESÚS ALBERTO ANGULO CÁRDENAS

Agente Especial E. S. P. ACUECAR S. A.

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de la actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2014, con la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se hayan realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y de la Contraloría Departamental de Bolívar el análisis de la misma, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la E.S.P. ACUECAR S.A, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, contables y contractuales.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control Financiero y Control de Resultado, las deficiencias detectadas por el equipo auditor deben ser corregidas por la entidad, lo cual contribuirá al mejoramiento continuo y por consiguiente al logro de la excelencia en la prestación del bien y/o servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen genero una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en este informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Se examinaron las áreas de gestión contractual, de legalidad y gestión presupuestal en el tema específico de la contratación y gestión presupuestal vigencia 2014, verificando en sus diferentes etapas si la gestión contractual y presupuestal, adelantada por la entidad se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, examinando si los recursos disponibles involucrados en la contratación fueron utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental de Bolívar emite concepto es FAVORABLE, como resultado de la auditoría adelantada y la evaluación de la gestión fiscal aplicado al componente Control de Gestión, Control Financiero y Control de Resultados y sus factores gestión contractual, de legalidad, gestión presupuestal y evaluación de Planes, Programas y Proyectos, como consecuencia de la calificación de 81.4 puntos, resultante de ponderar los componentes que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
E.S.P. ACUECAR S.A.			
VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	77,1	0,5	38,6
2. Control de Resultados	76,2	0,3	22,9
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	81,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría



Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada por la Contraloría Departamental de Bolívar, la evaluación del Control de Gestión, arrojó una calificación final de 77.1 puntos, cuyo concepto es DESFAVORABLE, resultante de ponderar los factores gestión contractual y legalidad:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN E.S.P. ACUECAR S.A. VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	79,0	0,90	71,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0,0	0,00	0,0
3. Legalidad	59,8	0,10	6,0
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	77,1
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Control Financiero y Presupuestal.

Este examen se basó sobre la evaluación del Control Financiero y presupuestal adelantada la E.S.P. ACUECAR S.A., durante la vigencia 2014, el cual arrojó un resultado de 100 puntos, cuyo concepto es FAVORABLE resultante de ponderar el factor Gestión Presupuestal:



TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.P. ACUECAR S.A.			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,00	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	1,00	100,0
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

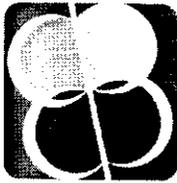
Control de Resultados

En la evaluación realizada al plan de acción de la vigencia 2014, como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 76.2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 4			
CONTROL DE RESULTADOS			
E.S.P. ACUECAR S.A.			
VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	76,2	1,00	76,2
Calificación total		1,00	76,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

RELACIÓN DE OBSERVACIONES



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos de las cuales dos (2) tienen presunta connotación disciplinaria.

Atentamente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Como resultado de la auditoría adelantada a la E.S.P. ACUECAR S. A., el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
E.S.P. ACUECAR S.A.			
VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	77,1	0,5	38,6
2. Control de Resultados	76,2	0,3	22,9
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	81,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Gestión

1.1.2.1. Factores evaluados.

1.1.2.2. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo a la información suministrada por la E.S.P. ACUECAR S. A., mediante una muestra seleccionada, se evaluó la gestión contractual, verificando que la contratación se haya efectuado de acuerdo con los criterios fijados por las normas generales y específicas vigentes.

De acuerdo con la información suministrada por la E.S.P. ACUECAR S. A., en la vigencia fiscal de 2014, celebraron un total de 94 contratos por un valor total de \$1.613.962.050 representados en la tabla N° 2.



1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Como resultado de la auditoría adelantada a la E.S.P. ACUECAR S. A., el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL E.S.P. ACUECAR S.A. VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	77,1	0,5	38,6
2. Control de Resultados	76,2	0,3	22,9
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	81,4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Gestión

1.1.2.1. Factores evaluados.

1.1.2.2. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo a la información suministrada por la E.S.P. ACUECAR S. A., mediante una muestra seleccionada, se evaluó la gestión contractual, verificando que la contratación se haya efectuado de acuerdo con los criterios fijados por las normas generales y específicas vigentes.

De acuerdo con la información suministrada por la E.S.P. ACUECAR S. A., en la vigencia fiscal de 2014, celebraron un total de 94 contratos por un valor total de \$1.613.962.050 representados en la tabla N° 2.

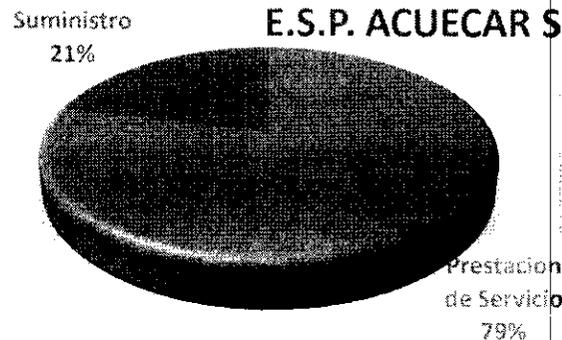


CONTRATOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2014
TABLA N° 2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
OBRA PUBLICA	0	0
PRESTACION DE SERVICIO	74	\$1.525.871.057
SUMINISTRO	20	\$88.090.993
TOTAL	94	\$ 1.613.962.050

Fuente: Información suministrada por la entidad
Realizo: equipo auditor

CONTRATOS VIGENCIA 2014
E.S.P. ACUECAR S. A.



2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

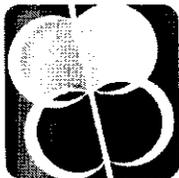
2.1. OBSERVACIONES GENERALES

2.1.1. Etapa Precontractual

La contratación que realizó la E.S.P. ACUECAR S.A. en las diferentes clases de contratos, está precedida de los correspondientes estudios previos, sin embargo, en algunos casos no especifican, el plazo, el costo del objeto contractual, las características de bienes a adquirir en cuanto a sus cantidades y calidades, situación que en algunos casos no permitió a este equipo auditor constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas dentro del objeto contractual.

2.1.2. Etapa Contractual

En algunos casos no se evidencio que la E.S.P. ACUECAR S. A. no realice la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los contratistas y en algunas ocasiones son posteriores a la ejecución del contrato, ya que en los



expedientes contractuales no se encontraron anexos, de igual forma no se pudo constar los pagos a la seguridad social de parte de los contratistas.

En los contratos no hay actos administrativos de aprobación de póliza y las pólizas que anexan son posteriores al acta de inicio.

2.1.3. Etapa Post Contractual

En la contratación que realiza la E.S.P. ACUECAR S. A., en su mayoría se realizan las actas de recibo final y acta de liquidación de los contratos celebrados.

2.2. TAMAÑO DE LA MUESTRA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Del total de los contratos, se tomó una muestra de 30 contratos de la vigencia 2014 correspondiente aproximadamente al 31% del número total de contratos, por valor de mil ciento diecinueve millones cuatrocientos dieciséis mil setenta y tres pesos mcte. (\$1.119.416.073) equivalente al 69% del valor total de la contratación de la vigencia, los cuales fueron seleccionados según la clase, la cuantía y la fecha de suscripción.

2.2.1. Contratos prestación de servicios

Durante la vigencia 2014, la Empresa de Servicios Públicos ACUECAR S.A., suscribió setenta y nueve (79) contratos de prestación de servicios que ascendieron a la suma de \$1.525.871.057 equivalente al 95% de la totalidad de la contratación como se registró en el cuadro anterior, de los cuales este equipo auditor analizo 22, evidenciando las siguientes observaciones.

Hallazgo No. 01 Manual de contratación

Se observó que el manual de contratación de la E.S.P. ACUECAR S. A. fue expedido el 25 de enero de 2013, evidenciándose que a la fecha de la auditoria se encuentra desactualizado, es por ello que se requiere actualizarlo a fin de armonizar las directrices impartidas en materia de gestión contractual con el fin de establecer unas reglas precisas y claras sobre los procedimientos que rigen la celebración de los contratos o convenios y estandarizar las labores que deben adelantar los funcionarios que intervienen en la contratación, logrando que los proponentes, la comunidad en general y los servidores públicos, tengan total claridad sobre las normas que aplican para los procesos de selección.



Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa y contractual, lo que genera riesgos los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad.

Hallazgo administrativo

Hallazgo No. 02. Planeación contractual

Se evidenció que la E.S.P. ACUECAR S. A, en los contratos N° 018; 019, 020, 001, 002, 012 en los estudios previos no especifica el plazo, el costo del objeto contractual, las características de bienes a adquirir en cuanto a sus cantidades y calidades, además de lo anterior no se expiden resolución de aprobación de pólizas y las pólizas que se expiden son posterior al acta de inicio, situación que no permite a la administración verificar con exactitud las calidades de los bienes adquiridos, incumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 3 numeral 2 y 4; artículo 6,7 y 11 literal K en el manual de la E.S.P. ACUECAR S. A.

Lo situación anterior es causado por falta de planeación y control en los procesos contractuales, lo que conlleva a que la entidad incumpla normas contractuales, lo que no permite verificar con certeza la calidad del bien adquirido.

Hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Hallazgo No. 03. Requisitos contractuales

En el análisis realizado por el equipo auditor en los contratos N° 031; 032, 064; 065; 066 y 067 se evidenció que no se determinó en los estudios previos, la cantidad de los carro tanques a transportar el agua, como tampoco el plazo del contrato, se establecen acuerdos hasta agotar el presupuesto asignado para el contrato respectivo, de igual manera no se tuvo en cuenta la capacidad técnica por parte del contratista para la ejecución del contrato, aunque se constató que se lleva un control a través de planillas diarias sobre el suministro de agua, incumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 3 numeral 2 y 4; artículo 6,7 y 11 literal K en el manual de la E.S.P. ACUECAR S. A.

Esta situación denota falta en la planeación, seguimiento y control a la gestión contractual, generando riesgos el cumplimiento del objeto contractual.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

2.2.2. Contratos de suministro



De un total de 21 contratos de suministros realizados en la vigencia 2014 por la E.S.P. ACUECAR S. A., fueron analizados por este equipo auditor un total de 8 en ellos se constató de que en sus diferentes etapas se hayan aplicado las normas contractuales, dicho análisis arrojó las siguientes observaciones.

Hallazgo N° 4 Supervisión y Control

De acuerdo al análisis del equipo auditor en los expedientes contractuales correspondiente a los contratos de suministro N° 018 y 008 tomados en la muestra, se evidencio que en los estudios previos no se estableció pago de anticipo, sin embargo en la minuta del contrato se pactó pago de anticipo y no fue exigible la póliza, el cual fue cancelado sin haber expedido el registro presupuestal. De igual forma en el contrato 008 se realizaron dos suspensiones, sin embargo en las fechas de las suspensiones se hicieron entrega de bienes, no anexa resolución de aprobación de póliza, certificado de procuraduría y contraloría. Según respuesta enviada por la entidad y aceptada por el equipo auditor, este hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria queda en el informe definitivo como un hallazgo de tipo administrativo, el cual debe ser incluido en le plan de mejoramiento que debe implementar la entidad.

Hallazgo administrativo.

2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

Este examen se basó sobre la evaluación del Control Financiero y presupuestal adelantada la E.S.P. ACUECAR S.A., durante la vigencia 2014, el cual arrojó un resultado de 100 puntos, cuyo concepto es FAVORABLE resultante de ponderar el factor Gestión Presupuestal:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.P. ACUECAR S.A.			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,00	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	1,00	100,0
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			



Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

En el ejercicio de la presente Auditoría, mediante una muestra seleccionada, se evaluó la gestión presupuestal, verificando si la E.S.P. ACUECAR S.A., manejo el proceso presupuestal, de acuerdo con los criterios fijados para el presupuesto de las entidades públicas en cuanto a la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución en las normas generales y específicas vigentes.

2.3.1 Evaluación de Variables

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el Factor Gestión Presupuestal es «eficiente», como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.2. Control de Resultados

En la evaluación realizada al plan de acción de la vigencia 2014, como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 76.2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2
CONTROL DE RESULTADOS
E.S.P. ACUECAR S.A.



VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes</u> <u>Programas y Proyectos</u>	76,2	1,00	76,2
Calificación total		1,00	76,2
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Verificado el Plan de Acción de la E.S.P. ACUECAR S.A. por el periodo comprendido 2013-2016 se observa que éste presenta cuatro (4) programas sin embargo en estos programas no se evidencia los indicadores, de igual forma no se pudo evaluar la eficacia y la eficiencia debido a la falta de información suministrada por la empresa, que nos permitiera hacer una evaluación cuantitativa y cualitativa.

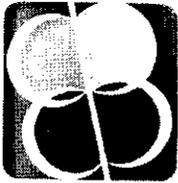
Debido a estas observaciones en la evaluación del plan de acción se obtiene una calificación de 76.2 que equivale a un concepto desfavorable en el control de resultados.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

ANEXO



3.1. MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Nº	Descripción de la Observación	Cuantía	Tipo de Hallazgo			
			A	F	D	P
1	<p>Se observó que el manual de contratación de la E.S.P. ACUECAR S. A. fue expedido el 25 de enero de 2013, evidenciándose que a la fecha de la auditoria se encuentra desactualizado, es por ello que se requiere actualizarlo a fin de armonizar las directrices impartidas en materia de gestión contractual con el fin de establecer unas reglas precisas y claras sobre los procedimientos que rigen la celebración de los contratos o convenios y estandarizar las labores que deben adelantar los funcionarios que intervienen en la contratación, logrando que los proponentes, la comunidad en general y los servidores públicos, tengan total claridad sobre las normas que aplican para los procesos de selección.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa y contractual, lo que genera riesgos los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad.</p>		X			
2	<p>Se evidenció que la E.S.P. ACUECAR S. A. en los contratos N° 018; 019, 020, 001, 002, 012 en los estudios previos no especifica el plazo, el costo del objeto contractual, las características de bienes a adquirir en cuanto a sus cantidades y calidades, además de lo anterior no se expiden resolución de aprobación de pólizas y las pólizas que se expiden son posterior al acta de inicio, situación que no permite a la administración verificar con exactitud las calidades de los bienes adquiridos, incumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 3 numeral 2 y 4; artículo 6,7 y 11 literal K en el manual de la E.S.P. ACUECAR S. A.</p> <p>Lo situación anterior es causado por falta de planeación y control en los procesos contractuales, lo que conlleva a que la entidad incumpla normas contractuales, lo que no permite verificar con certeza la calidad del bien adquirido.</p>		X		X	
3	<p>En el análisis realizado por el equipo auditor en los contratos N° 031; 032, 064; 065; 066 y 067 se evidenció que no se determinó en los estudios previos,</p>		X		X	



	<p>la cantidad de los carro tanques a transportar el agua, como tampoco el plazo del contrato, se establecen acuerdos hasta agotar el presupuesto asignado para el contrato respectivo, de igual manera no se tuvo en cuenta la capacidad técnica por parte del contratista para la ejecución del contrato, aunque se constató que se lleva un control a través de planillas diarias sobre el suministro de agua, incumpliendo las disposiciones establecidas en el artículo 3 numeral 2 y 4; artículo 6,7 y 11 literal K en el manual de la E.S.P. ACUECAR S. A.</p> <p>Esta situación denota falta en la planeación, seguimiento y control a la gestión contractual, generando riesgos el cumplimiento del objeto contractual.</p>				
4	<p>De acuerdo al análisis del equipo auditor en los expedientes contractuales correspondiente a los contratos de suministro N° 018 y 008 tomados en la muestra, se evidencio que en los estudios previos no se estableció pago de anticipo, sin embargo en la minuta del contrato se pactó pago de anticipo y no fue exigible la póliza, el cual fue cancelado sin haber expedido el registro presupuestal. De igual forma en el contrato 008 se realizaron dos suspensiones, sin embargo en las fechas de las suspensiones se hicieron entrega de bienes, no anexa resolución de aprobación de póliza, certificado de procuraduría y contraloría. Según respuesta enviada por la entidad y aceptada por el equipo auditor, este hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria queda en el informe definitivo como un hallazgo de tipo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento que debe implementar la entidad.</p>		X		
	TOTAL HALLAZGOS		4	2	